

nombrándole segundo Jefe de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1900/1964, de 18 de junio, por el que se dispone que el General de División don Constantino Lobo Montero pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de División don Constantino Lobo Montero pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1901/1964, de 22 de junio, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don José Virgili Quintanilla pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el artículo tercero, apartado b), de la misma.

Vengo a disponer que el General de Brigada de Artillería don José Virgili Quintanilla pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», continuando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo en el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de junio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo IV, «Química», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra vacante del grupo IV, «Química», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo IV, «Química», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría a favor de don Cirio Casanova Bento;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo IV, «Química», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna, don Cirio Casanova Bento.

Segundo. Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón; la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1902/1964, de 25 de junio, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Teniente General del Ejército del Aire don Manuel Gallego Suárez-Somonte.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del Aire don Manuel Gallego Suárez-Somonte pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós de los corrientes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de junio de 1964 por la que se convoca concurso de destinos entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Ilmos. Sres.: Por el Ministerio de Información y Turismo han sido puestos a disposición de esta Presidencia del Gobierno diversos destinos vacantes para su posible provisión entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Consecuentemente, a la vista asimismo de las vacantes existentes en Servicios de esta Presidencia y de conformidad con

cuanto se establece en el artículo quinto de la Orden de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes), se anuncia mediante concurso, entre funcionarios de la Escala Auxiliar del citado Cuerpo, la provisión de las plazas que a continuación se citan, así como de las que pudieran quedar vacantes como resultan en la resolución del concurso:

Vacantes

Presidencia del Gobierno:

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.
Madrid

2

	Vacantes
<i>Instituto Nacional de Estadística:</i>	
Delegación Provincial de Alicante	1
Idem de Castellón	1
Idem de La Coruña	1
Idem de Sevilla	1
<i>Ministerio de Información y Turismo:</i>	
Servicios Centrales, Madrid	7
Delegación Provincial de Albacete	1
Idem de Alicante	2
Idem de Almería	1
Idem de Avila	1
Idem de Barcelona	1
Idem de Gerona	3
Idem de Huelva	1
Idem de Huesca	2
Idem de La Coruña	1
Idem de Madrid	1
Idem de Oviedo	1
Idem de Palma de Mallorca	3
Idem de Santa Cruz de Tenerife	1
Idem de San Sebastián	3
Idem de Segovia	1
Idem de Zaragoza	1

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero de 1962, página 2929, y se cursarán directamente al Registro General de Entrada de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, 16 durante un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No serán estimadas las peticiones que pudieran recibirse después de finalizado este plazo.

Segunda.—Las plazas serán adjudicadas entre los concurrentes por orden de mayor categoría administrativa y, dentro de ella, por rigurosa antigüedad de servicios; si bien, entre los solicitantes, se establecerán los dos turnos, distintos entre sí, que a continuación se expresan:

a) En él se observará cuanto se dispone en el artículo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959 y, consecuentemente, estará integrado por cuantos hubieren obtenido su actual destino con carácter forzoso y por aquellos que habiéndolo conseguido voluntariamente lleven sirviéndolo de modo efectivo más de dos años el día que se extinga el plazo de admisión de papeletas al presente concurso.

b) Estará integrado por el resto de los solicitantes.

El turno a) será preferente, recurriéndose sólo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b) una vez que se hayan extinguido todas las correspondientes al turno a).

Tercera.—De conformidad con el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto de 23 de marzo de 1957, las plazas correspondientes a servicios dependientes de esta Presidencia del Gobierno, así como las que pudieran quedar vacantes por resultados en el Ministerio de Asuntos Exteriores, se proveerán por libre elección entre los solicitantes de las mismas.

Cuarta.—Para la aplicación del derecho de consorte se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo segundo, párrafo cuarto, del Decreto de 14 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 75, de 16 del mismo mes y año).

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 25 de junio de 1964.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios, Directores generales, Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno, Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se incluye en la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos de los Rectorados de Barcelona y Madrid las Escuelas que se citan.

Por Resolución de 22 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo siguiente) se elimina del Rectorado de Barcelona una de las dos vacantes anunciadas en La Puebla

(Balears) y del Rectorado de Madrid la de Casasimarro (Cuenca), que corresponde su provisión al concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos convocado por Resolución de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio siguiente), por no estar comprendidas dentro de lo determinado en el Decreto de 25 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Esta Dirección General ha resuelto incluir en la relación de vacantes a proveer en el Rectorado de Barcelona la correspondiente a La Puebla (Balears) y en el Rectorado de Madrid la de Casasimarro (Cuenca), párvulos número 2, del citado concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional de Barcelona y Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan del concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos las plazas que se indican de los Rectorados de Madrid y Sevilla

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos, convocado en 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio siguiente), figura en el Rectorado de Madrid la plaza de Tomelloso (Ciudad Real) y en el de Sevilla la de Alcalá del Río (Sevilla), que no son vacantes por hallarse cubiertas en propiedad.

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la relación de vacantes de los Rectorados de Madrid y de Sevilla las referidas plazas por no ser vacantes.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional de Madrid y de Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan de la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos convocado en 30 de mayo de 1963 las plazas que se citan.

En la relación de vacantes del concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos, convocado por Resolución de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio siguiente), figuran en los distintos Rectorados varias plazas que no corresponde su provisión al citado concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Eliminar de la relación de vacantes a proveer en los Rectorados que a continuación se indican las plazas que se citan:

Rectorado de Barcelona: Marsá, Ayuntamiento Marsá, párvulos (Tarragona).

Rectorado de Valladolid: Provincia de Burgos: Cabia, Ayuntamiento Cabia, párvulos; Gumiel de Hizar, Ayuntamiento Gumiel de Hizar, párvulos; Torresandino, Ayuntamiento Torresandino, párvulos; Torresandino, Ayuntamiento Torresandino, párvulos.

Segundo.—Las vacantes que se eliminan se computarán con un número igual de plazas «sin destino», conforme se determina en el segundo párrafo de la Resolución de 22 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla (Cádiz).

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por don Santiago Maiz Bermejo contra la Resolución de esta Dirección General, de 14 de abril de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cáte-